



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,  
EL DIA 31 DE ENERO DE 2018, A LAS 09:00 HORAS.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

**CONSEJEROS:**

Excmo. Sr. D. Andrés Carrillo González, Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Noelia María Arroyo Hernández, Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz

Excmo. Sr. D. Francisco Jódar Alonso, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Excmo. Sr. D. Juan Hernández Albarracín, Consejero de Empleo, Universidades y Empresa

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Educación, Juventud y Deportes

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente.

**SECRETARIO:**

Excmo. Sr. D. Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Presidencia y Fomento

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2018.**





El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 17 de enero de 2018.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA Y LA CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A. PARA LA EXTENSIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE RADIODIFUSIÓN SONORA ESTATAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Hacienda y Administraciones Públicas

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno autoriza el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y la Corporación de Radio y Televisión Española S.A. para la Extensión del Servicio Público Esencial de Radiodifusión Sonora Estatal en la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 1)

**ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2018.**

Consejería proponente: Hacienda y Administraciones Públicas

**INFORMES:**





En la Comisión de Secretarios Generales de 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- Aprobar el Plan anual de control financiero para el ejercicio 2018 que figura como Anexo.

Segundo.- La ejecución del mencionado Plan se llevará a cabo por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de los servicios y funcionarios que designe, pudiendo contratar los servicios que fueran necesarios cuando los efectivos de personal no fueran suficientes para el cumplimiento del plan de control formulado.

Tercero.- El Plan tendrá carácter abierto y podrá ser modificado por la Intervención General, en atención a los medios disponibles y por otras razones debidamente ponderadas, de lo que dará cuenta al Consejo de Gobierno, por conducto de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

(Se une texto del Plan anual como documento nº 2)

### **DISPOSICIÓN DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018**

Consejería proponente: Hacienda y Administraciones Públicas

INFORMES:





Consta informe del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia Comisión de Secretarios Generales de 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno acuerda:

1.- Disponer la creación de endeudamiento por plazo de reembolso superior a un año, así como del definido en el artículo 86, apartado 2, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, hasta el importe establecido en el artículo 52, apartados 1 y 2 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, una vez obtenida la autorización prevista en el artículo 14 de la LOFCA, en su caso.

2.- El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas podrá autorizar la emisión o contracción del endeudamiento por plazo de reembolso superior a un año, así como del definido en el artículo 86, apartado 2, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda, hasta el importe establecido en el artículo 52, apartados 1 y 2 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, una vez obtenida la autorización prevista en el artículo 14 de la LOFCA, en su caso.

3.- Establecer los criterios generales a que deberá ajustarse dicha emisión o contracción y la gestión de la deuda viva durante 2018 que serán los siguientes:

- Acudir al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y a cualquier otro mecanismo adicional de financiación propuesto por el Estado, por los importes y condiciones establecidos mediante Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos o de cualquier otro órgano competente en la materia.





- Continuar con el proceso de reestructuración de la cartera de deuda pública con el fin de conseguir una mejor diversificación y distribución de la carga financiera en términos de coste financiero y plazo, aprovechando las oportunidades que brinden los mercados financieros.

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE UNA SUBVENCIÓN A OTORGAR POR LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS DEL MAR.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar mediante concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, para la recogida de residuos del mar, por importe de 50.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712B.480.01, Proyecto nº 44399 "Subvención Cofradías de Pescadores para recogida de residuos, protección y recuperación de la biodiversidad marina", siendo financiada en un 75% por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y en el restante 25% con cargo a fondos propios afectados.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)





**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DOCENTES UNIVERSITARIAS.**

Consejería proponente: Empleo, Universidades y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa y la Universidad Politécnica de Cartagena para la realización de prácticas académicas externas universitarias.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

**REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES DE APLICACIONES Y OTROS SISTEMAS DEL SMS.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** servicios de administración de servidores de aplicaciones y otros sistemas del Servicio Murciano de Salud.

**Presupuesto inicial del contrato:** 1.137.400,00€ (21% IVA incluido).

**Plazo de ejecución:** 2 años.

## AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, JARDINERÍA Y LAVADO DE ROPA DE LOS CENTROS DE SALUD Y SUAP DEL ÁREA II-CARTAGENA

Consejería proponente: Salud

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:





**Objeto:** servicio de limpieza, desinfección, desratización, desinsectación, jardinería y lavado de ropa de los centros de salud y SUAP del Área II- Cartagena.

**Presupuesto inicial del contrato:** 1.850.058,96€ (21% IVA incluido).

**Plazo de ejecución:** 2 años.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SALAS DE RADIOLOGÍA DIGITAL EN DIVERSOS CENTROS HOSPITALARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** adquisición, instalación y puesta en marcha de salas de radiología digital en diversos centros hospitalarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

**Presupuesto inicial del contrato:** 6.022.896,00€ (21% IVA incluido)

**Plazo de entrega:** 6 meses.







**DECRETO POR EL QUE SE DECLARA BIEN DE INTERÉS CULTURAL  
 INMATERIAL LA VELA LATINA Y LOS OFICIOS Y SABERES  
 RELACIONADOS CON SU PRÁCTICA.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura y Medio Ambiente

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 En la Comisión de Secretarios Generales de 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se declara bien de interés cultural inmaterial la Vela Latina y los oficios y saberes relacionados con su práctica.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

**TOMA DE RAZÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN  
 ENTRE EL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES  
 DE LA REGIÓN DE MURCIA, Y SINCRONÍA DIGITAL, S.L. PARA LA  
 CREACIÓN Y FOMENTO DE LA INDUSTRIA DEL DOBLAJE EN LA  
 REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura y Medio Ambiente

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 En la Comisión de Secretarios Generales de 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





## **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno queda enterado de la firma del Convenio de Colaboración entre el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia y Sincronía Digital, S.L., para la creación y fomento de la industria del doblaje en la Región de Murcia.

## **INFORMES VARIOS**

### **ACUERDO:**

A propuesta de todos los Consejeros presentes en la sesión, el Consejo de Gobierno acuerda dejar sin efecto las siguientes modificaciones de retribuciones del personal eventual acordadas con fecha 17 de enero de 2018, con la finalidad de que previamente a la modificación del régimen retributivo del personal eventual afectado, por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas se dé cuenta al Consejo de Gobierno de la relación de todos los puestos de eventuales actualmente existentes y de su valoración económico-presupuestaria, así como de un estudio sobre la tipología de puestos y niveles de sueldos; todo lo anterior al objeto de procurar una homologación retributiva entre todos los puestos de eventuales actualmente adscritos a las distintas Consejerías. Por tanto procede dejar sin efecto los referidos acuerdos del Consejo de Gobierno de la sesión citada, que a continuación se relacionan, adoptados a propuesta de las siguientes Consejerías:

### **Consejería de Presidencia y Fomento**

El Consejo de Gobierno autoriza, modificar los acuerdos de Consejo de Gobierno de fecha cinco de mayo y treinta y uno de mayo de 2017, determinando las retribuciones de los puestos de personal eventual de Gabinete, de la Consejería de Presidencia y Fomento, que a continuación se





relacionan, por el importe anual que se indica, con efectos 1 de febrero y con cargo a la partida presupuestaria 11.01.00.112A.110.00:

Jefe de Prensa código EV00127-45.000€

Eventual de Gabinete código EV0037-45.000€

Eventual de Gabinete código EV00137-35.000€

### **Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas**

El Consejo de Gobierno acuerda autorizar la modificación de las retribuciones anuales de un puesto de eventual de Gabinete, (código EV00145), aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5 de mayo de 2017, que pasan de 35.350,00 € a 40.000,00€, dichas retribuciones serán pagaderas en catorce mensualidades y se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 13.01.00.611A.110.00, siendo los efectos económicos desde el 1 de febrero de 2018.

### **Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz**

El Consejo de Gobierno acuerda autorizar la modificación de las retribuciones anuales aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de mayo y de 2017, de los puestos: eventual de Jefe de Gabinete (EV00163) cuya retribución anual pasa de 44.350€ a 50.000€, y de eventual asesora de comunicación (EV00164) cuya retribución anual pasa de 31.000€ a 40.000€. Dichas retribuciones serán pagaderas en catorce mensualidades y se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 14.01.00.126L.110.00, siendo los efectos económicos desde el 1 de febrero de 2018.

### **Consejería de Empleo, Universidades y Empresa**

El Consejo de Gobierno acuerda autorizar la modificación de las retribuciones anuales de un puesto de eventual de Gabinete, (código EV00154 eventual asesor de gabinete) aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24 de mayo de 2017, que pasan de 30.000€ a 40.000€. Dichas retribuciones





serán pagaderas en catorce mensualidades y se harán efectivas con cargo a la partida presupuestaria 16.01.00.721A.110.00, siendo los efectos económicos desde el 1 de febrero de 2018.

El Consejo de Gobierno acuerda autorizar, la modificación de las retribuciones anuales de un puesto de eventual de Gabinete, (JEFE /A DE GABINETE (código EV00110) aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24 de mayo de 2017, que pasan de 47.000€ a 50.000€.

Dichas retribuciones serán pagaderas en catorce mensualidades y se harán efectivas con cargo a la partida presupuestaria 16.01.00.721A.110.00, siendo los efectos económicos desde el 1 de febrero de 2018.

### **Consejería de Educación, Juventud y Deportes**

El Consejo de Gobierno acuerda autorizar la modificación de las retribuciones anuales de un puesto de Jefe de Gabinete, (código EV0085) aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24 de mayo de 2017, que pasan de 49.000€ a 50.000€. Dichas retribuciones serán pagaderas en catorce mensualidades y se harán efectivas con cargo a la partida presupuestaria 15.00.00.421A.110.00, siendo los efectos económicos desde el 1 de febrero de 2018.

### **Consejería de Salud**

El Consejo de Gobierno acuerda autorizar la modificación de las retribuciones anuales de un puesto de eventual de Gabinete, (JEFE/A DE GABINETE (código EV0097) aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24 de mayo de 2017, que pasan de 45.450€ a 50.000€. Dichas retribuciones serán pagaderas en catorce mensualidades y se harán efectivas con cargo a la partida presupuestaria 12.01.411A.110.00, siendo los efectos económicos desde el 1 de febrero de 2018.

El Consejo de Gobierno acuerda autorizar la modificación de las retribuciones anuales de un puesto de eventual de Gabinete, (EVENTUAL DE GABINETE





(código EV00156) aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24 de mayo de 2017, que pasan de 35.000€ a 40.000€. Dichas retribuciones serán pagaderas en catorce mensualidades y se harán efectivas con cargo a la partida presupuestaria 12.01.411A.110.00, siendo los efectos económicos desde el 1 de febrero de 2018.

### **Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente**

El Consejo de Gobierno acuerda autorizar la modificación de las retribuciones anuales de un puesto de eventual de Gabinete, (código EV00171), aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5 de mayo de 2017, que pasan de 24.240,00 € a 30.000,00€, dichas retribuciones serán pagaderas en catorce mensualidades y se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 19.01.00.451A.110.00, siendo los efectos económicos desde el 1 de febrero de 2018.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las trece horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE:**

